



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4266

20 ABR. 2016

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 1-47-3110-3271/15-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la empresa CAV MEDICA S.R.L. con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1431, piso 3° "22", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sito en M. A. Castro N° 38, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada por Disposición N° 681/08, en los términos de la Disposición N° 3219/02 (TO 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2015/5107-PM-1346.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora un acta recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

E 7

DISPOSICIÓN N° 4266



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma CAV MEDICA S.R.L. con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1431, piso 3° "22", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sito en M. A. Castro N° 38, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, como FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa extendido el 13 de febrero de 2008 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 9120/05-0, ambos otorgados para el legajo registrado con el N° 989 por Disposición N° 681/08.

ARTÍCULO 3º.- Dase de baja a Rosa Analía Zafar, D.N.I. N° 12.814.895 Farmacéutica, Matrícula Provincial N° 20.145, al cargo de Directora Técnica de la firma CAV MEDICA S.R.L., designada mediante Disposición ANMAT N° 5852/15.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado

DISPOSICIÓN N° 4266



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido,
archívese.

DISPOSICION N° 4266

Expediente N° 1-47-3110-3271/15-6

CRB

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.